REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y
BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE PALUDISMO - SENEPA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2012
"ADQUISICION DE UTILES, INSUMOS, TONNER CARTUCHOS VARIOS PARA OFICINA"
PLURIANUAL

EMPRESA: "G y L S.R.L."

CONTRATO LPN SBE N° 33/2012

INDICE DEL CONTRATO

- LPN SBE Contrato N° 33/2012..... 2 - 6

G y L S.R.L.
Ytororó 545 - Lambaré
Tel.: (+595-21) 906 711
E-mail: gyl@tigo.com.py

CONTRATO Nº 33/2012

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA, domiciliado en Manuel Domínguez e/ Brasil y Tte. Rojas Silva de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Dr. Silvio Ortega Rolón, con Cédula de Identidad N° 436.727, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **G y L S.R.L.**, domiciliada en Ytororó N° 545- Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Luis Maria Oreggioni Paez**, con Cédula de Identidad N° 690.021, según Poder Especial otorgado por **G y L S.R.L.**, denominado en adelante el VENDEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA/VENTA POR LA ADQUISICION DE UTILES, INSUMOS, TONNER CARTUCHOS VARIOS PARA OFICINA"- PLURIANUAL "- AD-REFERENDUM, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir **UTILES, INSUMOS, TONNER CARTUCHOS VARIOS PARA OFICINA"**, para el Servicio de Erradicación del Paludismo- SENEPA, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   2.1. Contrato
   2.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   2.3. Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
   2.4. La oferta del Vendedor;
   2.5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   2.6. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro: 300-BIENES DE CONSUMO E INSUMOS, Subgrupo 340-BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS: 340- y objeto del gasto específico: 342-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección de Erradicación del Paludismo · SENEPA

G y L S.R.L.
Ytororó 545 - Lambaré
Tel.: (+595-21) 906 711
E-mail: gyl@tigo.com.py

DR. SILVIO ORTEGA ROLON
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Útiles de escritorio, oficina y enseñanza- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012/2013, asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA.

Observación: Atendiendo a que el llamado es PLURIANUAL (AD REFERENDUM), la partida correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 238.851.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO SBE N° 05/2012 "ADQUISICION DE UTILES, INSUMOS, TONNER CARTUCHOS VARIOS PARA OFICINA"- PLURIANUAL (AD REFERENDUM) -ID N° 238 851",, convocado por SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA, según Resolución D.G.S. N° 88/12 de fecha 17 de octubre de 2012.

4.2. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1406 de fecha 5 de XII de 2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Proced.	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
47	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP - 27 (NEGRO): , original, lacrado, -.deben ser originales, no se aceptaran recargados ni remanufacturados. todos los productos deben ser entregados en su caja original con embalaje de la marca, y con una fecha de vencimiento de por lo menos 1 (un) año posterior a la fecha de recepción.	HP	MALASIA/ IRLANDA/ PUERTO RICO	Unidad	50	90.712	4.535.600
49	44103105-001	Cartucho de impresora HP N°122 NEGRO: original, lacrado, -.deben ser originales, no se aceptaran recargados ni remanufacturados. todos los productos deben ser entregados en su caja original con embalaje de la marca, y con una fecha de vencimiento de por lo menos 1 (un) año posterior a la fecha de recepción.	HP	MALASIA/ IRLANDA/ PUERTO RICO	Unidad	100	60.720	6.072.000
50	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP - N°122 COLOR: original, lacrado, -.deben ser originales, no se aceptaran recargados ni remanufacturados. todos los productos deben ser entregados en	HP	MALASIA/ IRLANDA/ PUERTO RICO	Unidad	100	83.720	8.372.000

G y L S.R.L.
Ytororó 545 - Lambaré
Tel.: (+595-21) 906 711
E-mail: gyl@tigo.com.py

DR. SILVIO ORTEGA ROLON
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

		su caja original con embalaje de la marca, y con una fecha de vencimiento de por lo menos 1 (un) año posterior a la fecha de recepción.						
54	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP N° 22 COLOR: original, lacrado, -.deben ser originales, no se aceptaran recargados ni remanufacturados. todos los productos deben ser entregados en su caja original con embalaje de la marca, y con una fecha de vencimiento de por lo menos 1 (un) año posterior a la fecha de recepción.	HP	MALASIA/ IRLANDA/ PUERTO RICO	Unidad	155	89.483	13.869.865
65	44103103-001	Toner para impresora negro - HP LASERJET 1300: original, lacrado, -.deben ser originales, no se aceptaran recargados ni remanufacturados. todos los productos deben ser entregados en su caja original con embalaje de la marca, y con una fecha de vencimiento de por lo menos 1 (un) año posterior a la fecha de recepción.	HP	MALASIA/ IRLANDA/ PUERTO RICO	Unidad	25	414.932	10.373.300
							MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	43.222.765

El monto total adjudicado a la empresa **G y L S.R.L,** asciende a la suma de Gs. **43.222.765** (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos veintidós mil setecientos sesenta y cinco) IVA incluido.----------

6. **FORMA DE PAGO**: A plazos.

7. **CONDICIONES DE PAGO**:
   7.1. Los pagos se realizarán hasta 30 (treinta) días calendario después de la recepción de la factura y la entrega total de los productos adjudicados correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012.Las facturas serán recepcionadas en el Departamento Unidad Operativa de Contrataciones .
   7.2. La moneda de pago será en **GUARANÍES.**
   7.3. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondientes.
   7.4. El Precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art.56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.
   7.5. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Indice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor (Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada al quince por ciento sobre la

G y L S.R.L.
Ytororó 545 - Lambaré
Tel.: (+595-21) 906 711
E-mail: gyl@tigo.com.py

DR. SILVIO CRISTALDO
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

inflación oficial esperada para el mismo periodo. El Reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula.

V1=P{(Cmc/Co)-1}*
P=Precio de los bienes CMc=Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP)Guaraní Dólar/Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura Co=Tipo de cambio del mercado abierto comprador(emitido por el BCP)Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

Observación: Atendiendo a que el llamado es PLURIANUAL (AD REFERENDUM), la partida correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal

8. **PLAZO DE ENTREGA:**
A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada por el Oferente deberá entregar los bienes adjudicados, conforme a la orden de compra, hasta un plazo de 05 (cinco) días calendario.

9. **LUGAR DE ENTREGA:**
9.1. En la Sección de Suministros del SENEPA sito en Eduardo Víctor Haedo c/ Colón, Asunción- Paraguay, dentro del horario de 07:00 am a 14:00hs pm. de lunes a viernes.
9.2. Si el vendedor no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas aprobado y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada 5 (cinco) días de atraso. El monto máximo de multas no deberá sobrepasar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Superado dicho límite la Institución se reserva el derecho de dar por rescindido el contrato por causa imputable al vendedor.
9.3. **El Banco y Número de cuenta**, del VENDEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco Itaú–Nº 70113310/6.----
9.4. En consideración a los pagos que la Contratante hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el vendedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
9.5. La Contratante se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

10. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
10.1. El plazo de vigencia de este contrato será a partir de la suscripción, del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

G y L S.R.L.
Ytororó 545 - Lambaré
Tel.: (+595-21) 906 711
E-mail: gyl@tigo.com.py
EDIFICIO SENEPA: MANUEL DOMINGUEZ C/ TTE. ROJAS SILVA
Email: senepa@senepa.gov.py
TEL.:204-984
DR. SILVIO ORTEGA MOLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

10.2. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10.3. Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula) "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

10.4. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

11.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la Republica del Paraguay, a los 07 de diciembre de 2012.

SR. LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ
Representante legal
G y L SRL
Por el vendedor

G y L S.R.L.
Ytororó 545 - Lambaré
Tel.: (+595-21) 906 711
E-mail: gyl@tigo.com.py

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
Director General
SENEPA
Por el comprador

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA